

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Aprueba convenio Autoconsumo
2012.

Decreto N° 1.245 /

SAN PEDRO,

06 SET. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación en la ley N° 20.557 que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012.

El sistema de protección social denominado "Chile Solidario" dirigido a las familias, sus miembros y personas que se encuentren en situación de extrema pobreza.

La finalidad que tiene el Municipio de promocionar el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de la comuna, con especial énfasis en aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad.

La resolución exenta N° 868 del 07/08/2012 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2012.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

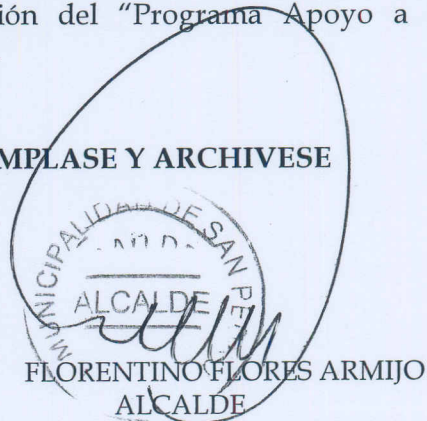
APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos de fecha 03 de Julio de 2012 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de San Pedro para la ejecución del "Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2012".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



FAA/JCB/JNB/MMM/MGU/cvj
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- SERPLAC R.M.
- Archivo Depto. Social.



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE